

**RESTABLECE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE",  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-13-LE20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°1.624.-**

**DALCAHUE, 03 de noviembre de 2020.-**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1.603 con fecha 30/10/2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el decreto alcaldicio N° 1.560 con fecha 22/10/2020 que suspende plazo firma acta de entrega terreno, el Informe del ITO con fecha 22/10/2020, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, la carta del contratista de fecha 19/10/2020 ingresada en la oficina de partes bajo el N° 4513 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°968 de fecha 02/06/2020 que suspende plazo de entrega de terreno, Los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 02/06/2020 ingresada en la oficina de partes bajo N°2502 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-13-LE20, el decreto alcaldicio N°957 de fecha 28/05/2020 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 28/05/2020, el certificado de fianza N°B0067390 de fecha 27/05/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°913 de fecha 15/05/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 95 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 125, con fecha 13/05/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 26/03/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 10/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.c

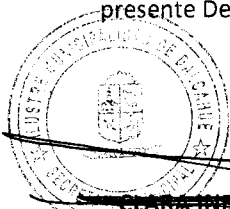
**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 30/10/2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
2. La carta del contratista de fecha 19/10/2020 ingresada en la oficina de partes bajo el N°4513 que solicita la entrega de terreno para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE".

**DECRETO:**

- 1.- **RESTABLECER** los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE", de acuerdo con lo señalado en la carta de la Empresa Constructora Visión Limitada; representada por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia
- 2.- **INFORMAR** a la Empresa Constructora Visión Limitada, sobre el presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto